



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

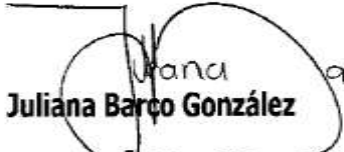
Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00359

Asunto: Incorpora - Autoriza

Se incorpora memorial de citación para notificación personal enviado a los demandados **José Gabriel Licona González** y **Ramiro Carlos Guerra Atencia** en la Calle Principal # 103 – 93 Barrio Pueblo Nuevo San Juan de Urabá, dirección que se autoriza para dicho trámite, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, a la espera de vencimiento de términos y si no se presentan los mentados al despacho dentro de los 10 días a los que alude la norma, de una vez se autoriza la notificación por aviso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 30 de junio de
2023, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

VRO

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77818822f037853cdddb8ed6733e9e60aed372bcc8a2cee6cd8cbca7f3db2af**

Documento generado en 29/06/2023 01:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>